
-
DAEM
MARR/GAGV/JPTE/jro

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Decreto Exento N° 1428 de fecha 24 de julio de 2015 que aprueba llamado a licitación y bases de **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA, BODEGA DE ALIMENTOS Y MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA QUINAHUE"**;
4. Licitación ID **3863-30-LE15**, especialmente el acta de evaluación de la comisión designada.
5. Certificado N° 404 del Secretario Municipal, que acredita autorización del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nonagésima Octava de fecha 11 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad adjudicar la Licitación pública ID **3863-30-LE15**, denominada **"Construcción de Cocina, Bodega de Alimentos y Mejoramiento Comedor Escuela Quinahue"**, de conformidad con lo recomendado por la comisión evaluadora designada para el efecto, y considerando la autorización para suscripción del respectivo contrato por parte del Concejo Municipal.

DECRETO EXENTO N° 1572.-

1. **ADJUDÍQUESE**, de la Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA, BODEGA DE ALIMENTOS Y MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA QUINAHUE"**, id **3863-30-LE15**, de conformidad a acta de evaluación, a **Construcción, Ingeniería y Suministros Construmaxi Limitada**, rol único tributario número **76.233.572-7**, por un monto de \$

42.000.000.- IVA incluido, de conformidad a oferta efectuada en la licitación dentro del plazo establecido.

2. **Suscríbese** el respectivo contrato, por el Asesor Jurídico DAEM.
3. **ENVÍESE** Orden de compra de conformidad a oferta efectuada.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- DAEM (02)